

**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN POR EL QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y REUNIONES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, HUMANÍSTICAS O ARTÍSTICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL PARA EL AÑO 2024 (CIAORG 2023), PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2023, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIADES Y EMPLEO (DOGV núm. 9710 de 24.10.2023).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Orden 19/2020, de 1 de octubre, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (D.O.G.V. núm. 8919, de 5 de octubre), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, las personas cuyas solicitudes se relacionan en el anexo adjunto dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPAC).

El director general de Ciencia e Investigación

Firmat per Rafael Sebastián Aguilar el  
19/02/2024 11:03:30  
Càrrec: Responsable de DG de Ciencia e  
Investigación



### ANEXO

EXPEDIENT	INVESTIGADOR
CIAORG/2023/3	ROBERTO GÓMEZ CALVET
CIAORG/2023/5	LAURA GARCÍA CARMONA
CIAORG/2023/17	DAVID PINEDA SÁNCHEZ
CIAORG/2023/44	LLUÍS BARTOMEU MESEGUER PALLARÉS
CIAORG/2023/63	ALEJANDRO MIRA OBRADOR
CIAORG/2023/67	ANTONIO QUIRÓS FONTS
CIAORG/2023/68	RAFAEL JOSÉ GAVARA CLEMENTE
CIAORG/2023/72	MIGUEL NAVARRO SORNÍ
CIAORG/2023/75	VICENTE MARCH LUJÁN
CIAORG/2023/83	FRANCISCO ABELARDO CARDELLS MARTÍ
CIAORG/2023/109	VIRGINIA PARDO IRANZO
CIAORG/2023/133	CONCHA BOSCH NAVARRO
CIAORG/2023/164	DAVINIA PALOMARES MONTERO